



RECONOCERSE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DEL 2021, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

**DECRETO ALCALDICO N°4450/2021.
ARICA, 05 de julio de 2021.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Facturas Electrónicas Nos.122680-122681-122682-122683-122684, todas emitidas el 30 de junio del 2021, Certificado N°61, de fecha 01/02/21; Certificado N°108, de fecha 01/03/21; Certificado N°195, de fecha 05/04/21; Certificado N°278, de fecha 13/05/21; Certificado N°296, de fecha 01/06/21; Ordinario N°47, de fecha 01/07/2021, de encargado Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), que remite facturas a nombre de la empresa **Servicios Modulares de Computación Ltda.**; Registro de Correspondencia N°8570, de fecha 01/07/21, de Administración Municipal, que autoriza reconocer deuda y pagar los servicios de la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA.**

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°47, del 01/07/21, del Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), remite facturas Electrónicas correspondientes a los meses de enero del 2021 a mayo del 2021, donde solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante los Certificado N°61, de fecha 01/02/21; Certificado N°108, de fecha 01/03/21; Certificado N°195, de fecha 05/04/21; Certificado N°278, de fecha 13/05/21; Certificado N°296, de fecha 01/06/21, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quien remite certificados de conformidad de los servicios prestados por la empresa SMC LTDA.
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°8570, de Administración Municipal, que autoriza trámites administrativos pertinentes para que se reconozca y ordene el pago del servicio prestado por la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACIONAL LTDA.**
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T N°86.130.200-8, por concepto de servicios de arriendo de 5 relojes control asistencia, los operan fuera de la Propuesta Publica N°34/2018, desde enero del 2021, hasta mayo del 2021, por un monto total de \$1.486.029, en conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	N° FACTURA	VALOR FACTURADO (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS
Enero 2021	122680	\$294.587.-	5 relojes control de asistencias fuera de la p. Publica N°34/2018.
Febrero 2021	122681	\$296.242.-	5 relojes control de asistencias fuera de la p. Publica N°34/2018.
Marzo 2021	122682	\$297.329.-	5 relojes control de asistencias fuera de la p. Publica N°34/2018.
Abril 2021	122683	\$298.333.-	5 relojes control de asistencias fuera de la p. Publica N°34/2018.
Mayo 2021	122684	\$299.538.-	5 relojes control de asistencias fuera de la p. Publica N°34/2018.
	TOTAL	\$1.486.029.-	

EXENTO

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos", de acuerdo al presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JCP/CCG/lzf.-